



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 002-2023-TCE SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de enero de 2023.- Las 13h56.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0096-O, de 18 de enero de 2023, suscrito por el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, en una (01) foja.
- B) Oficio Nro. DP-DP17-2023-0022-O, de 19 de enero de 2023, firmado electrónicamente por la abogada Andrea Guerrero Jaramillo, directora provincial de la Defensoría Pública de Pichincha.
- C) Razones de citación, suscritas por el señor Jonathan Constante Beltrán, notificador-citador del Tribunal Contencioso Electoral, de 18, 19 y 20 de enero de 2023.
- D) Escrito enviado el 24 de enero de 2023, a las 17h42, desde la dirección electrónica robalinodaniela@hotmail.com a la dirección electrónica secretaria.general@tce.gob.ec, con el asunto: “CONTESTACIÓN CAUSA 002-2023-TCE”, al que anexa cuatro (04) archivos en extensión PDF con los títulos “**CONTESTACIÓN A DENUNCIA POR INFRACCIÓN ELECTORAL-signed-signed-signed.pdf**” firmado electrónicamente por la señora Diana Guadalupe Caiza Telenchana, candidata a Alcalde del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, por el movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Lista 18, y sus patrocinadores magister Daniel Vásconez Hinojosa, y la abogada Silvana Robalino Coronel.
- E) Escrito presentado el 25 de enero de 2023, por la señora Diana Guadalupe Caiza Telenchana, suscrito por la abogada Silvana Robalino Coronel, en una (01) foja y como anexo una (01) foja.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1** Conforme la razón sentada por el señor secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 03 de enero de 2023, “(...) se recibe de la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la delegación Provincial Electoral de Tungurahua, un (01) escrito en tres (03) fojas, y en calidad de anexos diecisiete (17) fojas, (...)”. (fs. 23).

De la revisión del escrito presentado se verifica que se trata de una denuncia por presunta infracción electoral presentada por la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, en contra de la señora **Diana Guadalupe Caiza Telenchana, candidata a la dignidad de Alcalde del cantón Ambato, provincia de Tungurahua.** (fs. 18-20 vta).



- 1.2** Del **Acta de Sorteo Nro. 02-03-01-2023-SG**, de 03 de enero de 2023; así como, de la razón sentada por el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, consta que el conocimiento de la presente causa, identificada con el No. **002-2023-TCE**, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 22-23).
- 1.3** El expediente de la causa ingresó a este despacho el 04 de enero de 2023, a las 12h44, en un (01) cuerpo, compuesto de veintitrés (23) fojas.
- 1.4** Auto dictado por el suscrito juez de instancia, el 13 de enero de 2023, las 10h20, mediante el cual dispuse que la denunciante aclare y complete su denuncia. (fs. 25-26).
- 1.5** Escrito presentado el 14 de enero de 2023, por la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, mediante el cual da cumplimiento a lo dispuesto mediante auto de 13 de enero de 2023. (f. 29-vta).
- 1.6** Mediante auto de 17 de enero de 2023, a las 14h36, admití a trámite y dispuse la citación a la presunta infractora, señora Diana Guadalupe Caiza Telenchana, candidata a Alcalde del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, por el movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Lista 18. (fs. 32 a 34)
- 1.7** Con oficio Nro. DP-DP17-2023-0022-O, de 19 de enero de 2023, la abogada Andrea Guerrero Jaramillo, directora provincial de la Defensoría Pública de Pichincha, por el cual designa al defensor público Diego Jaya Villacrés, para que garantice el derecho de la denunciada. (fs. 44)
- 1.8** Conforme las razones de citación sentadas por el señor Jonathan Constante Beltrán, notificador-citador del Tribunal Contencioso Electoral, de 18, 19 y 20 de enero de 2023, se citó mediante boleta a la presunta infractora, señora Diana Guadalupe Caiza Telenchana, candidata a la dignidad de alcalde del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, del proceso electoral Elecciones Seccionales y CPCCS 2023.
- 1.9** Escrito de contestación a la denuncia presentado el 24 de enero de 2023 por la señora Diana Guadalupe Caiza Telenchana, candidata a Alcalde del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, por el movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Lista 18, firmado electrónicamente conjuntamente con sus patrocinadores abogado Daniel Vásquez Hinojosa, y la abogada Silvana Robalino Coronel.



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 002-2023-TCE

1.10 Escrito presentado el 25 de enero de 2023, por la señora Diana Guadalupe Caiza Telenchana, , suscrito por su patrocinador abogada Silvana Robalino Coronel.

Continuando con la sustanciación de la causa, por así corresponder en derecho, **DISPONGO:**

PRIMERO.- (Corre Traslado).-En cumplimiento a lo determinado en el inciso segundo del artículo 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, córrase traslado a la denunciante con el escrito de contestación de la denuncia.

SEGUNDO.- (De la Prueba).- Téngase en cuenta la prueba anunciada por la presunta infractora, por lo que, atendiendo la solicitud de auxilio probatorio, en **plazo de (02) dos días** contados a partir de la notificación del presente auto, la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, remita a esta judicatura, el expediente íntegro, que guarde relación con la presente denuncia; documentación que fuera solicitada por la presunta infractora mediante oficio de 23 de enero de 2023, que consta ingresado a dicha delegación el 23 de enero de 2023, a la 12h16, Documento Nro. CNE-UPSGT-2023-0350-EXT.

TERCERO.- (Designación defensor y dirección electrónica).-Téngase en cuenta la designación y autorización conferida por la presunta infractora, a favor de los abogados Daniel Vásquez y Daniela Robalino; así como, el correo electrónico señalado para futuras notificaciones, danielvasquez@hotmail.com, robalinodaniela@hotmail.com.

CUARTO.- (Asignación de casilla).- Por Secretaría General, previo al trámite correspondiente, dentro de la presente causa, asígnese casilla contencioso electoral, a la señora Diana Guadalupe Caiza Telenchana.

QUINTO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente Auto:

5.1. A la denunciante, magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, y a su patrocinador:

- En los correos electrónicos: lorenaramos@cne.gob.ec y alfonsolara@cne.gob.ec.
- Casilla Contencioso Electoral No. 033.

5.2. A la presunta infractora, señora Diana Guadalupe Caiza Telenchana y sus patrocinadores, en:

- Correos Electrónicos: danielvasquez@hotmail.com, robalinodaniela@hotmail.com



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 002-2023-TCE

5.2. Al defensor público designado, abogado, Diego Jaya Villacrés, en:

- Correo Electrónico: djaya@defensoria.gob.ec

SEXTO: (Secretaría).- Actúe la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora de este despacho.

SÉPTIMO: (Publíquese).- El contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y CÍTESE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 27 de enero de 2023.


Ab. Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA

